JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA PAMPLONA N.S

TRASLADO EXCEPCIÓN DE MERITO A LA PARTE DEMANADANTE PARA QUE PIDA PRUEBAS RELACIONADS CON ELLAS (Artículos 110 y 370 Código General del Proceso).

	N° PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADA	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA	FECHA VENC.
						DESFIJACIÓN	
=	2020-00137-00	JOSE RICARDO SIERRA RICO	JUAN LUBIN PULIDO GONZALEZ y OTROS	PETICION DE HERENCIA	09/11/2022 8:00 a.m.	09/11/2022 6:00 p.m.	17/11-2022 6:00 p.m.

PEDRO ORTÍZ SANTOS

Secretario

La radicación de memoriales por las partes se debe realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de 8:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 a 6:00 p.m. de lunes a viernes. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.